

SECRETARIA. Montería, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver acerca de la respuesta allegada por el Director de la OFICINA JUDICIAL, Dr. ALEXANDER LOPEZ ISSA; asimismo, la parte ejecutante solicitó la entrega de depósito judicial. Sírvase proveer.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva Singular de **ERNESTO RAFAEL SAENZ CORREZ C.C. N° 70.103.719** contra **REYNALDO GREGORIO GRANDETH GOMEZ C.C. N° 17.003.757.** Radicado. 2011-00435-00.

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el Director de la OFICINA JUDICIAL, Dr. ALEXANDER LOPEZ ISSA, en virtud al requerimiento ordenado por esta Agencia Judicial de fecha 28 de enero de 2020, en el cual se le solicita certifique el origen y concepto del título judicial N° 427030000535820 por valor de \$25.855.246.

Ante el requerimiento, el director de la Oficina Judicial señala:

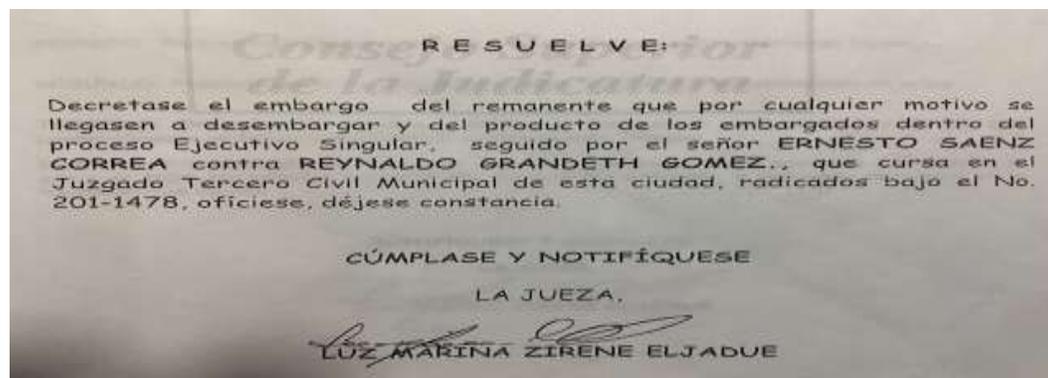
Atendiendo su solicitud, orientada a que se "certifique el origen y concepto del título judicial No.427030000535820 por valor de \$25.855.246," Nos permitimos informarles que una vez realizadas las consultas del título solicitado y el historial del mismo se observa Radicado 23001-40-03-003-2011-01478-00 en los títulos de origen procedentes de la Cuenta de Ejecución Civil de Descongestión:

No.	TITULO	CEDULA	DEMANDANTE	CEDULA	DEMANDADO	FECHA	VALOR	Titulo Of. Ejec.	Titulo Of. Ejec.	RADICADO
1	427030000535629	79103719	ERNESTO SAENZ CORREA	17003757	REYNALDO GREGORIO GRANDETH GOMEZ	22/12/2015	\$ 25 855 246.00	535799	517238	23-001-40-03-003-2011-01478-00

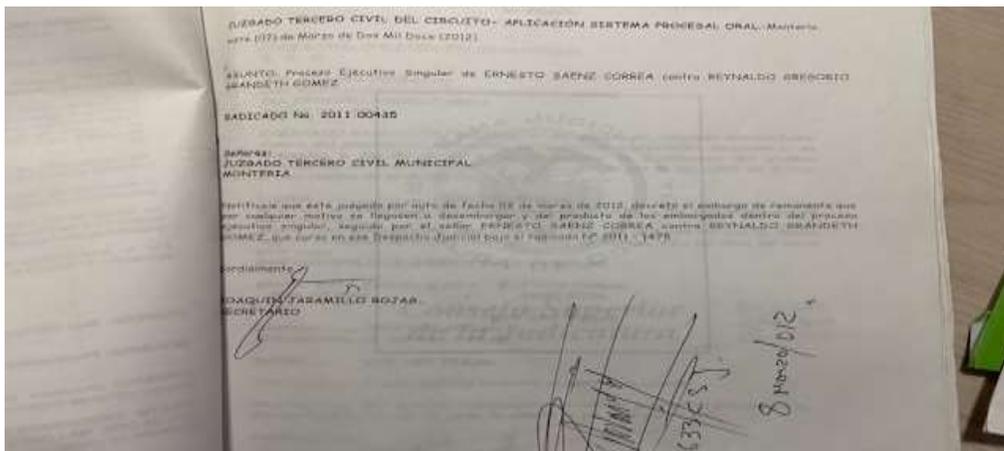
Es importante indicar que existió un fraccionamiento del Depósito No.427030000517238 por valor inicial de \$29.643.821, del cual se desprenden dos títulos a saber, el 4270230000535790 por valor de \$25.855.246 que posteriormente fue convertido al Juzgado Tercero Civil del Circuito y el 427030000535789 por valor de \$3.788.583 pagado en efectivo el 23 de diciembre de 2015, por orden en formato DJ04 de la Oficina de Ejecución dentro del proceso con el radicado 23-001-40-03-003-2011-01478, conforme se observa en las consultas detalladas de dichos depósitos.

No es posible que desde esta dependencia podamos indicar el concepto por el cual el depósito fue convertido a su despacho, debido a que la operación fue realizada por el extinto Juzgado de Ejecución Civil y no por la Oficina Judicial, por tal razón nos limitamos a entregar la información del historial encontrado en el portal bancario.

Del dicho anterior, y teniendo en cuenta que este Despacho en auto calendaro 02 de marzo de 2012 ordenó:



Y comunicado mediante oficio del 07 de marzo de 2012 al Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería:



Por lo anterior, se requiere OFICIAR por secretaría al banco agrario, para que **informe la cuenta del título padre de donde proviene el título judicial 427030000535820 por valor de \$25.855.246 que fue puesto a nuestra disposición, ya que esta información no fue suministrada por la oficina judicial.**

En el oficio, se debe solicitar además; que el banco agrario informe: **el radicado inicial del proceso de donde proviene el título padre, para poder determinar a qué procesos correspondían.** Una vez se tenga esta información vuelva al despacho para proveer sobre la procedencia o no de entregar los citados depósitos judiciales.- **adjúntese en el oficio la relación del título relacionado, tal y como se demuestra a continuación:**

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	427030000535820
NÚMERO PROCESO	23001310300320110043500
FECHA ELABORACIÓN	22/12/2015
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	230012031003
CONCEPTO	REMATE DE BIENES(POSTURA)
VALOR	\$ 25.855.246,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	427030000535790
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	230012041801
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	OFIC EJEC CIVIL MPAL MONTERIA
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANEA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	70103719
NOMBRES DEMANDANTE	ERNESTO
APELLIDOS DEMANDANTE	SAENZ CORREA
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANEA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	17003767
NOMBRES DEMANDADO	REYNALDO GREGORIO
APELLIDOS DEMANDADO	GRANDETH GOMEZ
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANEA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	70103719
NOMBRES CONSIGNANTE	ERNESTO RAFAEL
APELLIDOS CONSIGNANTE	SAENZ CORREA

Es por ello que esta Judicatura tendrá por cumplido el requerimiento ordenado por esta Judicatura en auto signado 28 de enero de 2020.

Frente a la entrega de título judicial, no obstante, este Despacho se abstendrá de realizar la entrega del mismo hasta tanto se aclare la información solicitada, amén que el Dr. FERNANDO GUSTAVO VARGAS VILLALOBOS aún no da cumplimiento al

Acuerdo PCSJA20-11532 del 2020 del deber de registrar y/o actualizar su cuenta de correo electrónico, con el fin de facilitar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus gestiones ante los despachos judiciales.

Por lo que se solicitará que los memoriales que envíe, para este proceso, provengan de dicho correo registrado

Por lo anterior, este Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: TENER por cumplido el requerimiento realizado mediante auto del 28 de enero de 2020 al Director de la OFICINA JUDICIAL, Dr. ALEXANDER LOPEZ ISSA de conformidad con lo explicado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: OFICIAR por secretaría al banco agrario, para que informe la cuenta del título padre de donde proviene el título judicial 427030000535820 por valor de \$25.855.246 que fue puesto a nuestra disposición, ya que esta información no fue suministrada por la oficina judicial.

En el oficio, se debe solicitar además; que el banco agrario informe: el radicado inicial del proceso de donde proviene el título padre, para poder determinar a qué procesos correspondían. Una vez se tenga esta información vuelva al despacho para proveer sobre la procedencia o no de entregar los citados depósitos judiciales.- adjúntese en el oficio la relación del título relacionado, tal y como se demuestra a continuación:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	427030000535820
NÚMERO PROCESO	23001310300320110043500
FECHA ELABORACIÓN	22/12/2015
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	230012031003
CONCEPTO	REMATE DE BIENES(POSTURA)
VALOR	\$ 25.855.246,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	427030000535790
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	230012041801
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	OFIC EJEC CIVIL MPAL MONTERIA
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANEA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	70103719
NOMBRES DEMANDANTE	ERNESTO
APELLIDOS DEMANDANTE	SAENZ CORREA
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANEA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	17903797
NOMBRES DEMANDADO	REYNALDO GREGORIO
APELLIDOS DEMANDADO	GRANDETH GOMEZ
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANEA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	70103719
NOMBRES CONSIGNANTE	ERNESTO RAFAEL
APELLIDOS CONSIGNANTE	SAENZ CORREA

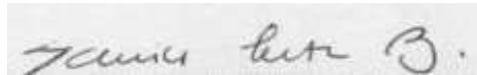
TERCERO: ABSTENERSE de realizar la entrega de depósitos judiciales por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ADVERTIR al abogado FERNANDO GUSTAVO VARGAS VILLALOBOS, sobre el deber de dar cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11532 del 2020, en donde se dice que estos profesionales deberán registrar y/o actualizar su cuenta de correo electrónico, con el fin de facilitar el uso de las tecnologías de la información y las

comunicaciones en sus gestiones ante los despachos judiciales". Y en consecuencia los memoriales que envíe, para este proceso, deben provenir de dicho correo registrado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to read "Maria Cristina B." in a cursive script.

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dac2a3fc7228ddd629bc5854775ce5f885c5445770eac40afc1c59e3733
80c8b**

Documento generado en 06/05/2021 11:08:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**